



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE DOÑA
NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO. _____ /

PARRAL, **29 Ene 2016**
DECRETO AFECTO Nº **318** /

VISTOS

- 1.-D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 2.-El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Nataly Estefani Hernandez Soto.
- 5.-Anexo de Contrato de fecha 04 de Enero de 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Nataly Estefani Hernandez Soto.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de doña Nataly Estefani Hernandez Soto, funcionaria de la Sala cuna y Jardin Infantil "Dulces Sonrisas", en lo que tiene relación con la duración del contrato de trabajo y su Remuneración.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO C.N.I. Nº [REDACTED]** Directora y Educadora de Parvulos de la sala cuna y Jardin infantil "Dulces Sonrisas" vía transferencia de fondos administrada por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la duración convenida en el contrato de trabajo, estableciendo que el presente contrato regirá a contar del **01 de Enero del año 2016 y de forma Indefinida**, y en lo relativo a la remuneración su sueldo base se incrementó, ascendiendo a la suma de \$ **833.829.-** (ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público".

- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** "Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo".

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ PHM/MGM/DAO/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION PARRAL



1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Coordinación VTF 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-



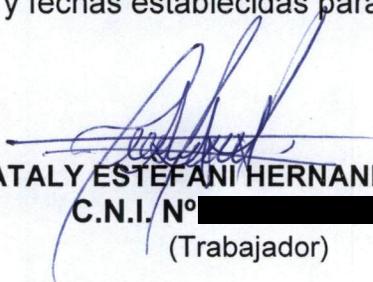
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero del año 2016**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo y su Remuneración, en el siguiente tenor:

"La trabajadora cumplirá funciones de Directora y Educadora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de forma indefinida**, y en lo relativo a la remuneración su sueldo base se incrementó, ascendiendo a la suma de \$ **833.829.-** (ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público".


NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empreador)



DIRECTOR DAEM